



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota del Secretario de Investigación y Extensión referido a la oferta de Servicios a Terceros de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Inc. N° 60447-9), con el fin de considerar se extienda el plazo de vigencia de la oferta de servicios 2011-2012, dado que el vencimiento del plazo está dispuesto en Resolución del Consejo Directivo de la Facultad N° 287/11 de fecha 20/10/11, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa que rige los Servicios Terceros Res. C.S. 117/04 está siendo analizada en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Río Cuarto con una propuesta de modificación que será tratada en el Consejo Superior durante los primeros meses del año 2013.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

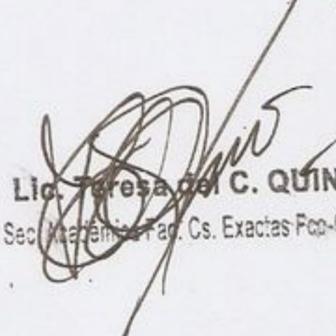
ARTICULO 1ro.- Extender el plazo de vigencia de la oferta de Servicios a Terceros Años 2011- 2012, hasta el 30 de Junio del año 2013.

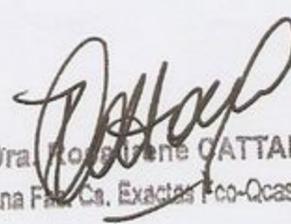
ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.:

282


Lid. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Matemática Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.